

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gema Belchín Hernández, contra doña María Teresa Espinosa Trujillo y “TJ 5, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.083 de 2009, se ha acordado citar a doña María Teresa Espinosa Trujillo y “TJ 5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero de 2010, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “TJ 5, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.885/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dámaso Iván Hernández Sánchez, contra “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 651 de 2009, se ha acordado citar a “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.881/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Arnela García y doña Rocío Escobero Santanao, contra “MD Market Data, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 518 de 2009, se ha acordado citar a “MD Market Data, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “MD Market Data, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.843/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Álvarez Cabre, contra don Daniel Gómez de Arriba, doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, “Rimabayán, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.302 de 2008, se ha acordado citar a doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.949/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Michal Kamil Wojtyła, don Artur Jan Szulikowski y don Piotr Remigiusz Koziarz, contra “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 671 de 2009, se ha acordado citar a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponer la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.834/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 7 DE MADRID****EDICTO**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Santa Úrsula Ruiz, contra “Mosaico Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.286 de 2009, se ha acordado citar a “Mosaico Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2010, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mosaico Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.910/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 180 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Fernández González, contra la empresa “Centro de Formación Fórem, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

En atención a lo expuesto, don José Luis de Mesa Gutiérrez, decido: Se estima el recurso de reposición planteado frente al auto de 7 de septiembre de 2009, que queda nulo y sin efecto alguno.

Cítese en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a las partes para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Notifíquese esta resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Formación Fórem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.985/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Castro García, contra la empresa “Seller Star, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Juan Francisco Castro García contra “Seller Star, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.629,28 euros de principal, más 262,29 y 262,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Y antes de proceder a la ejecución de la presente ejecución a la seguida en este Juzgado entre las mismas partes bajo el número 133 de 2009, dese traslado a las partes por tres días a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de los diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seller Star, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.296/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Sánchez Garín, don José Miguel García Torrecilla, don Miguel Delgado García, don Óscar Pérez Ortiz, don José Antonio Alonso Gutiérrez, don Juan Antonio Ruiz Fernández, don Alexander Angelov Batchov, don Fernando Monge Gerico, don Clemente Romero Izquierdo, doña Cristina Mayordomo Silva, doña Cristina España García, doña Raquel Hernández Aparicio, don David de la Peña Recuero, don Jesús Raúl Palomeque Aguza y don Cipriano Lozano Fernández, contra la empresa “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Javier Sánchez Garín, don José Miguel García Torrecilla, don Miguel Delgado García, don Óscar Pérez Ortiz, don José Antonio Alonso Gutiérrez, don Juan Antonio Ruiz Fernández, don Alexander Angelov Batchov, don Fernando Monge Gerico, don Clemente Romero Izquierdo, doña Cristina Mayordomo Silva, doña Cristina España García, doña Raquel Hernández Aparicio, don David de la Peña Recuero, don Jesús Raúl Palomeque Aguza y don Cipriano Lozano Fernández, y la empresa “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada” con efectos de 15 de septiembre de 2009.

Condenar a la empresa “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, al pago a don Javier Sánchez Garín de 38.301 euros correspondiente a indemnización y 8.523 euros en concepto de salarios de tramitación, a don José Miguel García Torrecilla 28.706 euros en concepto de indemnización y 6.805 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Miguel Delgado García 35.636 euros en concepto de indemnización y 13.298 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Óscar Pérez Ortiz 21.335 euros en concepto de indemnización y 7.315 euros en concepto de salarios de tramitación, a don José Antonio Alonso Gutiérrez 51.753 euros en concepto de indemnización y 1.533 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Juan Antonio Ruiz Fernández 29.306 euros en concepto de indemnización y 11.664 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Alexander Angelov Batchov 19.426 euros en concepto de indemnización y 10.258 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Fernando Monge Gerico 28.379 euros en concepto de indemnización y 10.158 euros en concepto de salarios de tramitación, a don Clemente Romero Izquierdo 35.127 euros en concepto de indemnización y 13.478 euros en concepto